



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 196 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 02 JUL. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°002-2026-MSCH de fecha 05 de MARZO del 2026, el **ING. MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO - CONSULTOR** remite el expediente técnico de la inversión: **"CREACION SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN BARRIO TARMA DEL RIO PUTI APAYCANCHILLA DEL DISTRITO DE HUARICOLCA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2617583, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante CARTA N° 0242-2026-GRJ/GRDE, del 18 de junio del 2026, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al **ING. ABEL ANDREI GUTIERREZ SILVESTRE - EVALUADOR TECNICO**, el Expediente Técnico de la inversión solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; CARTA N°002-2026/ING.AAGS e INFORME TÉCNICO N°001-2026/ING.AAGS, de fecha 30 de junio del 2026, el **ING. ABEL ANDREI GUTIERREZ SILVESTRE - EVALUADOR TECNICO**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme

GRDE	
DOC. N°	10441146
EXP. N°	04 259913



lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según CARTA N°002-2026/ING.AAGS e INFORME TÉCNICO N°001-2026/ING.AAGS, de fecha 30 de junio del 2026, el ING. ABEL ANDREI GUTIERREZ SILVESTRE - EVALUADOR TECNICO, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico de la inversión: **"CREACION SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN BARRIO TARMA DEL RIO PUTI APAYCANCHILLA DEL DISTRITO DE HUARICOLCA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2617583; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

ITEM	DESCRIPCION	SITUACIÓN
I.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
II.	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
III.	SITUACIÓN ACTUAL	CONFORME
IV.	INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
V.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
VI.	METRADOS	CONFORME
VI.1	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
VI.2	RESUMEN DE METRADOS	CONFORME
VII.	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
VII.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
VII.2	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
VII.3	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
VII.4	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
VII.5	RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES	CONFORME
VII.6	CUADRO DE COTIZACIONES DE MATERIALES	CONFORME
VII.7	FLETE TERRESTRE, RURAL Y CÁLCULO	CONFORME
VII.8	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	CONFORME
VII.9	FÓRMULA POLINÓMICA	CONFORME
VII.10	CALCULO DE COSTO HORA HOMBRE	CONFORME
VIII.	CRONOGRAMAS	CONFORME



ITEM	DESCRIPCION	SITUACIÓN
VIII.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA	CONFORME
VIII.2	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	CONFORME
VIII.3	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
IX.	PLANOS	CONFORME
X.	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	CONFORME
XI.	ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
XI.1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
XI.2	ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME
XI.3	ESTUDIO HIDROLÓGICO	CONFORME
XI.4	ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	CONFORME
XI.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
XI.6	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	CONFORME
XI.7	ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
XII.	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
XIII.	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	CONFORME
XIII.1	DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (FTA)	CONFORME
XIII.2	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	CONFORME
XIII.3	DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD (ACTAS)	CONFORME



LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR SON:

N°	INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CAPTACION TIPO BARRAJE	1	UND
2	DESARENADOR	1	UND
3	LINEA DE CONDUCCIÓN	2,250.00	ML
4	LINEA DE DISTRIBUCIÓN	1,320.05	ML
5	CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	35	UND
6	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	13	UND
7	CAMARA DE CARGA	13	UND
8	CAMARAS DE DISTRIBUCIÓN	44	UND
9	PASE AEREO	5	UND
10	DADOS DE CONCRETO	15	UND
11	RESERVORIO DE 300M3	1	UND



**“CREACION SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN BARRIO
TARMA DEL RIO PUTI APAYCANCHILLA DEL DISTRITO DE HUARICOLCA -
PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2617583**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 2,356,517.42
GASTOS GENERALES (13.82%)	S/ 325,599.06
UTILIDAD (10.00%)	S/ 235,651.74
SUB TOTAL	S/ 2,917,768.22
IGV (18.00%)	S/ 525,198.28
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,442,966.50
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 172,148.33
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 65,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 80,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	S/ 3,760,114.83

**SON: S/ 3,760,114.83 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO
CATORCE CON 83/100 SOLES).**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto:
**“CREACION SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN BARRIO
TARMA DEL RIO PUTI APAYCANCHILLA DEL DISTRITO DE HUARICOLCA -
PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2617583**,
por un costo de inversión total de **S/ 3,760,114.83 (TRES MILLONES
SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CATORCE CON 83/100 SOLES)**, el plazo
de ejecución de la inversión en mención es de 120 días calendarios, modalidad de
ejecución, por Contrata.



ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión, la responsabilidad recae en el profesional **ING. MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO**, jefe de proyecto encargado de la elaboración del expediente técnico de la inversión en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **ING. ABEL ANDREI GUTIERREZ SILVESTRE - EVALUADOR TECNICO**, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico de la inversión, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe. Certifico
que la presente es copia fiel de su original

HYO 02 JUL 2023


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)